



Corporación Universitaria Republicana

Formamos más colombianos, ética, social y científicamente

Personería Jurídica NO.3061 del Ministerio de Educación Nacional. Código Registro ICFES N° 2837 - Nít 830.065.186-1
Institución de Educación Superior Sujeta a Inspección y Vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

ACUERDO No. 215 (diciembre 3 de 2021)

“Por el cual se ajustan las tarifas de los servicios académicos para el año 2022 y se dictan otras disposiciones”.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
REPUBLICANA,
En uso de sus facultades legales y estatutarias y;

CONSIDERANDO

- Que la Corporación Universitaria Republicana es una institución de educación superior de carácter universitario, con Personería Jurídica del Ministerio de Educación Nacional, conferida mediante Resolución No. 3061 del 2 de diciembre de 1999 y código ICFES No. 2837;
- Que el artículo 122 de la Ley 30 de 1992 y la Resolución 19591 de 2017 establecen los derechos que por razones académicas pueden exigir las instituciones de educación superior;
- Que los Estatutos de la Corporación Universitaria Republicana le asigna al Consejo Superior la responsabilidad de fijar los derechos pecuniarios que habrán de cobrarse en la institución por los servicios educativos que ofrezca;
- Que el Consejo Superior en el Acta No. 65 del 18 de marzo de 2021, aprobó que se expidiera el Acuerdo respectivo a los derechos pecuniarios y demás servicios que presta para el año 2022, una vez haya sido publicado el IPC certificado por el DANE para el período comprendido de noviembre de 2020 a 31 de octubre del 2021.
- Que la Corporación decidió ajustar el valor de los derechos pecuniarios de sus programas académicos de Pregrado y Posgrado, así como los demás servicios que presta para el año 2020 por debajo del IPC, tomando como base el IPC certificado por el DANE para el período comprendido de noviembre de 2020 a 31 de octubre del 2021 equivalente al 4.58%, teniendo en cuenta las consultas y



Corporación Universitaria Republicana

Formamos más colombianos, ética, social y científicamente

Personería Jurídica NO.3061 del Ministerio de Educación Nacional. Código Registro ICFES N° 2837 - Niz 830.065.186-1
Institución de Educación Superior Sujeta a Inspección y Vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

estudios técnicos respectivos realizados por la Oficina de Planeación y la Dirección Administrativa y Financiera.

- Que por lo anterior, se hace necesario fijar el valor de los servicios educativos de la Corporación, para el año 2022 con un incremento por debajo del IPC teniendo en cuenta lo que ordena el Ministerio de Educación Nacional.

CIENCIA Y SABIDURÍA

ACUERDA

1999

ARTÍCULO PRIMERO: Fijar los siguientes valores de matrícula para los programas académicos que se encuentran registrados en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior:

PROGRAMAS DE PREGRADO

Cod. SNIES	PROGRAMA	VALOR 2020	% DE INCREMENTO
10969	Contaduría Pública	\$ 3.335.300 Semestral	4,58%
53077	Derecho	\$ 3.335.300 Semestral	4,58%
13768	Finanzas y Comercio Internacional	\$ 3.335.300 Semestral	4,58%
17487	Ingeniería de Sistemas	\$ 3.335.300 Semestral	4,58%
106910	Ingeniería Industrial	\$ 3.335.300 Semestral	4,58%
11911	Trabajo Social	\$ 3.335.300 Semestral	4,58%
102130	Matemáticas	\$ 3.335.300 Semestral	4,58%

PROGRAMAS DE PREGRADO (Modalidad Virtual)

Cod. SNIES	PROGRAMA	VALOR 2020	% DE INCREMENTO
108583	Administración de Mercadeo	\$ 1.737.700 Semestral	4,58%
108584	Finanzas y Comercio Internacional	\$ 1.737.700 Semestral	4,58%

Carrera 7 No. 19-38 Teléfonos 286 23 84 / 283 55 21 / 283 55 40 / 243 62 72 Fax: 342 27 71

Calle 20 No. 5-96 Teléfonos 243 27 86 / 281 48 85 • Carrera 5 No. 19-36 Teléfono: 342 37 81

E-mail: informes@urepublicana.edu.co • Website: www.urepublicana.edu.co • Bogotá, D.C. - Colombia



Corporación Universitaria Republicana

Formamos más colombianos, ética, social y científicamente

Personería Jurídica NO.3061 del Ministerio de Educación Nacional. Código Registro ICFES N° 2837 - Nit 830.065.186-1
Institución de Educación Superior Sujeta a Inspección y Vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

PROGRAMAS DE POSGRADO

Cod. SNIES	PROGRAMA	VALOR 2022	% DE INCREMENTO
14750	Especialización en Derecho Comercial	\$ 4.954.000 Semestral	4,58%
14751	Especialización en Derecho de Familia	\$ 4.954.000 Semestral	4,58%
14753	Especialización en Derecho Laboral y Seguridad Social	\$ 4.954.000 Semestral	4,58%
14752	Especialización en Derecho Público	\$ 4.954.000 Semestral	4,58%
90649	Especialización en Derecho Notarial y de Registro	\$ 4.954.000 Semestral	4,58%
90647	Especialización en Derecho Procesal Constitucional	\$ 4.954.000 Semestral	4,58%
90558	Especialización en la Responsabilidad Penal del Servidor Público y los Delitos contra la Administración Pública	\$ 4.954.000 Semestral	4,58%
102757	Especialización en Intervención y Gerencia Social	\$ 4.954.000 Semestral	4,58%
90648	Especialización en Revisoría Fiscal	\$ 4.954.000 Semestral	4,58%
108079	Especialización en Ciencias Criminológicas y Penales	\$ 4.954.000 Semestral	4,58%
108497	Especialización en Derecho Probatorio, Procesal y Oralidad Judicial	\$ 4.954.000 Semestral	4,58%
108495	Especialización en Derecho Tributario	\$ 4.954.000 Semestral	4,58%
108496	Especialización en Derecho Financiero y Bursátil	\$ 4.954.000 Semestral	4,58%
109187	Especialización en Derecho Urbanístico	\$ 4.954.000 Semestral	4,58%
109188	Especialización en Contratación Estatal	\$ 4.954.000 Semestral	4,58%
109183	Especialización en Responsabilidad Civil y del Estado	\$ 4.954.000 Semestral	4,58%
108897	Especialización en Gerencia Financiera	\$ 4.954.000 Semestral	4,58%
109182	Especialización en Gerencia de Instituciones Educativas	\$ 4.954.000 Semestral	4,58%
108582	Especialización en Derecho Administrativo (Modalidad Virtual)	\$ 2.606.600 Semestral	4,58%

Carrera 7 No. 19-38 Teléfonos 286 23 84 / 283 55 21 / 283 55 40 / 243 62 72 Fax: 342 27 71

Calle 20 No. 5-96 Teléfonos 243 27 86 / 281 48 85 • Carrera 5 No. 19-36 Teléfono: 342 37 81

E-mail: informes@urepublicana.edu.co • Website: www.urepublicana.edu.co • Bogotá, D.C. - Colombia



Corporación Universitaria Republicana

Formamos más colombianos, ética, social y científicamente

Personería Jurídica NO.3061 del Ministerio de Educación Nacional. Código Registro ICFES N° 2837 - Nit 830.065.186-1
Institución de Educación Superior Sujeta a Inspección y Vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar las siguientes tarifas, para el año 2022, por concepto de los servicios que se ofrecerán en la Corporación, que están por debajo del IPC de acuerdo con los porcentajes que se describen a continuación:

CONCEPTO	VALOR 2022	% DE INCREMENTO
1 Certificado de notas	\$ 22.300	4,45%
2 Certificados y constancias	\$ 6.200	4,20%
3 Copia Acta de Grado	\$ 44.400	4,47%
4 Copia Carné Estudiantil	\$ 27.950	4,49%
5 Copia de plan de estudios por asignatura-curso	\$ 22.100	4,49%
6 Copia Diploma de Grado	\$ 177.850	4,56%
7 Cursos de Actualización	\$ 664.150	4,58%
8 Cursos de Idiomas (por nivel)	\$ 301.300	4,58%
9 Cursos intersemestrales (Vacacionales para recuperar)	\$ 159.900	4,58%
10 Derechos de Grado Privado	\$ 580.950	4,58%
11 Derechos de Grado Público	\$ 446.450	4,58%
12 Derechos de inscripción - Posgrado	\$ 49.650	4,53%
13 Derechos de inscripción - Pregrado	\$ 31.200	4,52%
14 Exámenes de habilitación y supletorios	\$ 42.000	4,48%
15 Exámenes de suficiencia	\$ 664.150	4,58%
16 Exámenes de validación	\$ 67.150	4,51%
17 Multas por prestamos catalogo libros por día	\$ 1.750	2,94%
18 Preparatorios	\$ 84.400	4,58%
19 Valor por estudio de transferencia o cambio de programa	\$ 31.200	4,52%
20 Valor por estudio de Homologación	\$ 80.350	4,55%

PARÁGRAFO PRIMERO: Los valores anteriores fueron ajustados para el año 2022 por debajo del IPC, para ello se tuvieron en cuenta el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) a octubre de 2021 el cual fue de 4.58% y las condiciones específicas de la Corporación. Sin embargo, los valores se tomarán y cobrarán teniendo en cuenta la base establecida en el artículo 1 y 2 del presente acuerdo

PARÁGRAFO SEGUNDO: Valor crédito académico El cálculo del valor del crédito académico se determinará a partir del valor vigente de la matrícula y del número de créditos aprobados para cada programa, nivel y asignatura. El cálculo del valor

Carrera 7 No. 19-38 Teléfonos 286 23 84 / 283 55 21 / 283 55 40 / 243 62 72 Fax: 342 27 71

Calle 20 No. 5-96 Teléfonos 243 27 86 / 281 48 85 • Carrera 5 No. 19-36 Teléfono: 342 37 81

E-mail: informes@urepublicana.edu.co • Website: www.urepublicana.edu.co • Bogotá, D.C. - Colombia



Corporación Universitaria Republicana

Formamos más colombianos, ética, social y científicamente

Personería Jurídica NO.3061 del Ministerio de Educación Nacional. Código Registro ICFES N° 2837 - Nit 830.065.186-1
Institución de Educación Superior Sujeta a Inspección y Vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional

promedio del crédito académico será el producto de dividir el valor vigente de la matrícula por el número total de créditos académicos aprobados para cada nivel.

PARAGRAFO TERCERO: Tramites iniciados en noviembre y diciembre de 2021, pero cancelados a partir de enero 1 de 2022, inclusive, están sujetos a las Tarifas establecidas en el presente Acuerdo y no se aplicará ninguna tarifa extraordinaria vigente en el 2021.

ARTÍCULO TERCERO: Ninguna dependencia de la Corporación podrá cobrar derechos distintos a los que aquí se reglamentan.

ARTÍCULO CUARTO: El Representante Legal de la Corporación enviará copia de este Acuerdo al Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo se fijará en lugares visibles de la Corporación para conocimiento de la comunidad universitaria.

ARTÍCULO SEXTO: Se aprueban las diferentes líneas de crédito externas y las nuevas políticas de crédito internas establecidas por la Rectoría y la Dirección Administrativa para facilitar el pago de la matrícula financiera de estudiantes nuevos y antiguos, promover la continuidad de los estudiantes antiguos, y asegurar la sostenibilidad financiera de la Corporación.

ARTÍCULO SEPTIMO: Para el primero o segundo semestre del año 2022, la Corporación no realizara ningún tipo de condonación y/o refinanciación de deuda.

ARTÍCULO OCTAVO. El presente Acuerdo deroga todas las disposiciones que sean contrarias.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los tres días (3) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Publíquese y Cúmplase.

SINDY VIVIANA MEDINA VELANDIA
Presidente Consejo Superior Ad Hoc

NUBIA ESPERANZA RODRÍGUEZ CALDERÓN
Secretaria Consejo Superior